Oficina de Servicios para el Desarrollo de la Vivienda de la Ciudad de Yakima (ONDS)

EQUAL HOUSING OPPORTUNITY

SOLICITUD DE COMENTARIO PÚBLICO SOBRE LA "NORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

La Oficina de Servicios para el Desarrollo de la Vivienda de la Ciudad de Yakima solicita "comentario público por escrito" durante un período de comentario escrito de treinta (30) días sobre la propuesta de "Norma de Participación Ciudadana". El comentario público sobre el reporte se aceptará a partir del 9 de febrero del 2010 y terminará a la medianoche del 10 de marzo del 2010.

La "Norma de Participación Ciudadana" está desarrollada de acuerdo a los requisitos 24 CFR Parte 91.105 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de EE.UU.

Se anima a la ciudadanía de Yakima, especialmente a las personas de ingreso bajo a moderado, a presentar por escrito sus comentarios a la Oficina de Servicios para el Desarrollo de la Vivienda de la Ciudad de Yakima.

Los comentarios deben estar dirigidos:

Attention: ONDS Manager
112 S. 8 th Street
Yakima, WA. 98901

Las copias del borrador de la "Norma de Participación Ciudadana" estarán disponibles a partir lunes 9 de febrero del 2010, en los siguientes lugares:

- *City Clerks Office, City Hall, 129 N. 2nd Street, Yakima, WA 98901*
- *Neighborhood Development Services, 112 S. 8 th Street, Yakima, WA 98901*
- *La página en la web de la Ciudad de Yakima: http://www.ci.yakima.wa.us/services/onds/*

Para más información, comuníquese con la Oficina de Servicios para el Desarrollo de la Vivienda, 112 South 8th Street o llame a nuestra oficina al (509) 575-6101.

Para solicitar asistencia bajo el Acta de Americanos con Discapacidades, traducción al español, o algún otro servicio, puede hacerse con anticipación llamando o comunicándose con nosotros en el domicilio antes mencionado.

Ciudad de Yakima

NORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Adoptada por el Concilio de la Ciudad de Yakima en la Resolución #_____

Es la intención de la Ciudad de Yakima, Oficina de Servicios para el Desarrollo de la Vivienda (ONDS), el proveer a los residentes de la Ciudad de Yakima la oportunidad de participar en el desarrollo y aplicación del Plan Consolidado de la Ciudad, el Plan de Acción Anual, así como también en el Informe de la Evaluación del Desempeño del Plan Consolidado Anual (CAPER). A los residentes se les pide que participen en el desarrollo de los objetivos del plan, en la revisión y comentando sobre los proyectos recomendados para recibir fondos y en la revisión del desempeño del programa.

Es norma de la ciudad de Yakima, que la ciudadanía tenga acceso continuo al Plan Consolidado, Plan de Acción Anual, a la información del CAPER y al aviso oportuno de las actividades del programa. ONDS ofrecerá oportunidades a los residentes para tener acceso a la información por medio de:

1. Acciones que fomenten la participación de todos los ciudadanos de la ciudad de Yakima que viven en zonas de ingreso bajo a moderado, incluyendo minorías, personas que no hablan inglés y a personas con impedimentos de movilidad, visuales o auditivos.

2. Tener información a disposición de la ciudadanía, agencias públicas y otras partes interesadas, que incluya la cantidad de asistencia que la jurisdicción espera recibir y la gama de actividades que podrían ser emprendidas, incluyendo la cantidad que beneficiaría a las personas de ingreso bajo a moderado, los planes para reducir al mínimo el desalojo de individuos y la ayuda a personas desalojadas como resultado de la adopción del Plan.

3. La publicación de un resumen del presupuesto del Plan de Acción Consolidado Anual de la Ciudad de Yakima en uno o más periódicos, junto con la notificación de la disponibilidad del plan adoptado, enmiendas y su informe de desempeño.

4. La publicación del Plan Consolidado propuesto o su resumen, el Plan de Acción Anual propuesto o su resumen y el Informe de la Evaluación del Desempeño Consolidado Anual (CAPER) en la página en la web de la Ciudad.

5. Tener copias del borrador del Plan Consolidado, del Plan de Acción Anual y del CAPER disponibles en las bibliotecas, oficinas de gobierno y lugares públicos durante los períodos de comentario así como también los planes finales adoptados.

6. La realización de por lo menos dos audiencias públicas para discutir el Plan Consolidado, las necesidades de vivienda y desarrollo de la comunidad, el fondo para la actividad propuesta y/o el desempeño del programa.

7. Proporcionar un período no menor de 30 días para recibir comentarios por escrito de la ciudadanía o de las unidades gubernamentales sobre el Plan y las enmiendas consiguientes y 15 días para recibir comentario por escrito sobre el desempeño del programa/CAPER antes de ser entregado a HUD.

8. La publicación de la disponibilidad de Subvención Global para el Desarrollo de la Comunidad y servicios financiados por HOME para la ciudadanía de Yakima. Los métodos específicos de publicación varían según el tipo de servicio y grupo de clientes. Todos los proyectos financiados serán publicados afirmativamente a personas de bajos ingresos, a las minorías y a las personas con discapacidades.

9. Notificaciones en el periódico indicando el lugar, las fechas y la hora de las juntas en los vecindarios.

AUDIENCIAS PÚBLICAS

La Oficina de Servicios para el Desarrollo de la Vivienda de la Ciudad de Yakima realiza audiencias durante el año con el propósito de proporcionar información sobre el Plan Consolidado y la Subvención Global para el Desarrollo de la Comunidad y los programas HOME a los residentes de la ciudad, y para recibir comentarios de la ciudadanía sobre las necesidades de desarrollo de la comunidad, vivienda asequible, las actividades propuestas y el desempeño del programa. El número de audiencias públicas realizadas durante el año depende de las necesidades de los residentes de la ciudad y la naturaleza de las actividades propuestas. Por lo menos, se realizarán dos audiencias públicas para los siguientes propósitos:

1. Para obtener la opinión de la ciudadanía sobre vivienda asequible y las necesidades de desarrollo de la comunidad, antes de adoptar el Plan Consolidado.

2. Para recibir los comentarios de la ciudadanía sobre las actividades propuestas, antes de adoptar las decisiones de financiamiento en el Plan de Acción Anual.

3. Para revisar el desempeño del programa.

Las audiencias públicas pueden realizarse en otros lugares que no sean la Sala del Concilio de la Ciudad de Yakima para hacerlas más accesibles a los residentes de las zonas que tienen un cantidad considerable de residentes con ingreso bajo a moderado o en las áreas donde las actividades de desarrollo comunitario o de vivienda asequible están siendo propuestas. Las audiencias generalmente se realizan en las tardes para animar la mayor asistencia del público.

Las audiencias públicas y reuniones se publican por lo menos con dos (2) semanas de anticipación a la fecha del evento en los periódicos locales tanto en inglés como en español. Las audiencias y juntas están abiertas al público. La notificación de las audiencias públicas también se proporciona a las personas y organizaciones que soliciten información de los programas de ONDS y a las agencias de gobierno local, cuando es apropiado. ONDS anima a que los ciudadanos presenten sus comentarios por escrito, siempre que sea posible.

Los residentes que no hablan inglés y las personas con discapacidades físicas, mentales o del desarrollo que puedan tener alguna dificultad para participar en las audiencias públicas podrán obtener información del programa y del plan comunicándose con ONDS. Las notificaciones de las audiencia indican que la interpretación, traducción o algún otro servicio necesario para las personas de no hablan inglés o las personas con discapacidades estará disponible si se solicita por escrito al administrador de ONDS por lo menos con una semana (7 días) de anticipación. Las audiencias se realizan en lugares accesibles para personas con movilidad limitada y son accesibles para personas que utilizan el transporte público.

DOCUMENTOS DEL PROGRAMA

La oficina de Servicios para el Desarrollo de la Vivienda (ONDS) prepara la documentación pertinente a la planificación, reportes y documentos normativos relacionados con los fondos de programas cubiertos bajo el Plan Consolidado. Copias de estos documentos se proporcionan a las personas y partes interesadas que así lo soliciten, según proceda.

Para solicitar más información o para que se les envíe algún documento en particular, las organizaciones o individuos interesados pueden comunicarse con el Administrador de ONDS.

DEFINICIÓN DE ENMIENDA SUSTANCIAL

- Una enmienda sustancial del Plan Consolidado y/o de Plan de Acción Anual se requerirá cuando “Alguna Línea del Presupuesto del Programa” vaya a ser reducida más del 10%.
- Cambios en el proceso adoptado de la Participación Ciudadana.
- Cambios en la asignación de las prioridades o en el método de distribución de fondos.

- Cambios en el uso de los fondos CDBG o HOME de una actividad elegible a otra que requiera más del 10% de una línea del "Presupuesto del Programa".
- La iniciación de un programa que no se había descrito anteriormente en el Plan Consolidado y/o en el Plan de Acción Anual que recibirá más del 10% de una línea del "Presupuesto del Programa".

PROCESO DE ENMIENDA SUSTANCIAL

En los periódicos locales se publicará un período de treinta (30) días de comentario por escrito tanto en inglés como en español para proporcionar a la ciudadanía la oportunidad de revisión de "Enmienda Sustancial" propuesta y proporcionar los comentarios por escrito a ONDS antes de su adopción.

- Se dará una notificación de Audiencia Pública catorce (14) días antes de la junta para permitir la participación ciudadana en la audiencia pública ante el Concilio de la Ciudad de Yakima antes de la adopción de la enmienda.

SOLICITUD DE PROPUESTAS

Durante todo el año la Ciudad de Yakima acepta "Propuestas de Financiamiento" para fondos de la Subvención de Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG) y para los fondos HOME. La Ciudad de Yakima proveerá asistencia técnica a individuos y/o grupos representativos de personas de ingreso bajo a moderado que soliciten tal asistencia para el desarrollo de propuestas de fondos. El proceso es como siguiente:

- Si se requiere asistencia técnica, se solicitará por escrito al Director de ONDS.

- La solicitud de “Proposición para Fondos” deberá presentarse por escrito al Director de Servicios para el Desarrollo de la Comunidad y debe incluir una descripción completa del proyecto o actividad propuesta, una descripción de los "Fondos y Usos" que incluya todos los fondos de recursos para incluir la financiación de la ciudad, la cronología prevista de duración del proyecto de principio a fin, una descripción de los beneficios del proyecto para los ciudadanos de ingreso bajos a moderado en la ciudad de Yakima.

- Tan pronto sea posible para el Comité para el Desarrollo de la Vivienda la persona o agencia que presenta la "Propuesta de Financiamiento" será invitada a presentar su propuesta directamente al comité.

- Si el Comité para el Desarrollo de la Vivienda (compuesto por tres miembros del concilio de la ciudad) recomienda que la solicitud avance, entonces pasa a la mayor brevedad posible ante el concilio de la ciudad.

COMENTARIOS

La Ciudad de Yakima solicita a todos los ciudadanos sus opiniones y comentarios públicos por escrito.

Los comentarios por escrito del público sobre el Plan Consolidado, Plan de Acción Anual y/o el Informe de la Evaluación del Desempeño Consolidado (CAPER) deberá enviarse o entregarse en persona al administrador de la Oficina de Servicios para el Desarrollo de la Vivienda de la Ciudad de Yakima.

Attention:

ONDS Manager
112 S. 8 th Street
Yakima, WA. 98901

Los comentarios serán aceptados y considerados como tales, pero si en estos no se plantea una pregunta o se solicita una respuesta, entonces no todos los comentarios serán respondidos.

Un resumen de todos los comentarios y un resumen de los comentarios no incorporados en el Plan y la razón, se adjuntará al Plan Consolidado final así como se indica en 24CFR 91.105 (b) (5).

La Ciudad de Yakima publicará, con dos semanas de anticipación en el periódico local en inglés y español, la fecha de inicio y finalización del periodo de 30 días de comentario público por escrito, en relación al Plan Consolidado, Plan de Acción Anual CAPER y/o enmiendas sustanciales.

NORMA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONSOLIDACIÓN

La Ciudad de Yakima considerará cualquier queja o comentario de la ciudadanía recibido por escrito o verbalmente en las audiencias públicas en la preparación del Plan Consolidado final, Plan de Acción Anual y enmiendas al Plan, o el informe de desempeño. La Ciudad deberá responder por escrito de manera oportuna, dentro de 15 días cuando sea posible, a todas las quejas por escrito, quejas y solicitudes de información sobre el Plan Consolidado, a menos que proceda de otra manera de conformidad con el Acta de Registros Públicos del Estado Washington.

Todos los comentarios de quejas o solicitudes de información sobre el Plan Consolidado deben dirigirse al Administrador de la Oficina de Servicios para el Desarrollo de la Vivienda (ONDS), 112 South 8 th Street, Yakima, Washington 98901.

Un resumen de estas quejas o comentarios, se adjuntará al Plan Consolidado final, a enmiendas al Plan o al informe de desempeño.

Si surgiera la necesidad, una queja o la respuesta de la Ciudad, pudiera hacia delante por medio del siguiente nivel de revisión:

- Office of Neighborhood Development Services Manager
- Community and Economic Development Director
- Yakima City Council Neighborhood Development Committee
- Yakima City Council
- Local Region 10 HUD office